

LA CRÍTICA TEXTUAL ANTE LA DOCUMENTACIÓN
HISTÓRICA
(LOS ÚLTIMOS AÑOS DE LA CRÓNICA DE ENRIQUE II)

Germán Orduna
SECRET

El marco cronológico

Don Pero López de Ayala dedica el cap. 1º del Año segundo de su famosa *Crónica* a la organización del discurso cronístico por años, para lo cual iniciará cada año con la referencia a las cuatro cronologías vigentes a mediados del siglo XIV: el año de la era de Cristo, de la era de César, de la Creación del mundo según los hebreos y de Mahoma o de los árabes¹. Señala expresamente: *comenzando los años de aqui adelante, sienpre en el primero dia de enero* (Año II, 1:6)². En algún caso

¹ No es nuestro propósito tratar de las cronologías usadas en la Edad Media, para lo cual hay manuales especiales (J. Agustí y Casanovas y P. Voltes Bou, *Manual de Cronología española y universal*, Madrid, CSIC, 1952; A. Capelli, *Cronologia, Cronografia e Calendario perpetuo*, Milano, Hoepli, (1929), 1988); tomaremos sólo los aspectos que atañen a problemas particulares de fijación del texto crítico de la *Crónica*.

² Nos remitimos al texto crítico de nuestra edición (Buenos Aires, 1994 y 1997, *Incipit*. Ediciones Críticas, 1 y 2). Las ediciones de Llaguno (Madrid, Sancha, 1779-1780) y de Rosell (Madrid, 1875-1878; *BAE* LXVI-LXVIII) y las modernas que derivan de éstas son inútiles a nuestros fines porque en la subdivisión arbitraria de la crónica en dos relatos: *Crónica de Pedro I* y *Crónica de Enrique II*, se suprimieron los epígrafes de la versión *Vulgata*, donde precisamente se formula la seriación cronológica. Sobre la reintegración de la *Crónica* a su estructura original, véase Germán Orduna, "Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique su hermano, hijos del

reiterará esta indicación (Año XII, 1:5: "al comienço deste año en el mes de enero, el rrey partio de Seuilla"); pero en general cada año lleva su epígrafe y un párrafo inicial con las cuatro cronologías en el que se apoya el comienzo del relato³. Es de notar también que en el comienzo del Año XIII del rey don Enrique II, es decir, en el último comienzo de año conservado, Ayala retoma el mismo giro utilizado en el Año II del rey don Pedro: *En el año trezeno començando el año en enero*. Esta estructura formularia de la cronología anual sufre modificaciones lógicas en ocasión de la muerte de los reyes don Alfonso XI, Pedro I, Enrique II y Juan I, que no coincide con el fin de un año. En esos casos nuestro cronista indica el mes en que comienza el año primero del sucesor, que resulta un año de reinado con menor lapso temporal⁴. Esta solución es lógica y debe tenerse en cuenta para el planteo del problema del año final del reinado de Enrique II, que más adelante abordaremos.

Francamente anómalo es el comienzo del cuento de los años del reinado del rey don Enrique, que el cronista hace iniciar a partir de la

rey don Alfonso Onceno. Unidad de estructura e intencionalidad", en *Actas del IXº Congreso de la A.I.H. (Berlín, 18-23 de agosto de 1986)*, Frankfurt am Main, Vervuert, 1989, pp. 255-262.

³ "En el año terçero que el rrey don Pedro rregno, que fue en el año del Señor [...], e de la era de Çesar [...], e del Criamiento del mundo, segund la cuenta de los ebreos [...], e del año de los alarabes, que Mahomad començo [...] llego el rrey don Pedro a la çibdat de Cordoua [...]" (Año III, 1: 3-5).

⁴ (Pedro I) "El qual infante don Pedro estaua quando el rrey don Alfonso su padre fino, en la çibdat de Seuilla [...]. E rregno a veynte e ocho dias de março del día que su padre fino [...]. E fue este año el primero que el rrey don Pedro rregno en el año del Señor [...], e de la era de Çesar [...]" (Año I, 2:7-11). (Juan I) "Despues que el rrey don Enrrique fino segund que auemos contado, rregno el infante don Juan su fijo e fue alçado rrey en la çibdat de Santo Domingo de la Calçada el día que su padre fino que fue lunes veynte e nueue dias de mayo año del nascimiento del Nuestro Señor Christo de mill e trezientos e setenta e nueue [...]"'. Al empezar el año II del rey don Juan, el cronista se preocupa en decir: "En el año que començo en enero e es el segundo año que el rrey don Juan rregno [...]"'.

proclamación en Calahorra⁵, y que confirmará en ocasión de la muerte de don Enrique⁶.

El ingreso de Enrique de Trastámara en el relato cronístico como rey de Castilla y de León se produce en los párrafos finales del cap. 3º del Año XVII del reinado de don Pedro. Ayala destaca el hecho mediante el enunciado del año según la era cristiana y según la era de César con la mención del papa, el emperador, el rey de Francia, el rey de Aragón, el de Portugal, el de Navarra, el de Nápoles, el de Inglaterra y el de Granada.

El tópico formulario analógico es el mismo usado en ocasión de la muerte de Alfonso XI (cf. Año I, 1:49-51) y que, con las correspondencias a otros reinados no se volverá a dar en las *Crónicas* de Ayala.

En otro lugar he tratado de la curiosa imbricación que el cronista hace de la cronología de los dos reinados para la coexistencia de los dos reyes coronados⁷: a partir del año II del rey don Enrique los epígrafes y el comienzo del cap. 1 de los años 1367, 1368, 1369 dejan constancia de la cronología de Enrique en primer lugar y enseguida, de la de Pedro, por lo cual el cronista cerrará el cap. 8 de la muerte del rey don Pedro en el año 1369 diciendo: "E rregno tres años en contienda con el rrey don Enrrrique" (Año XX [1369], 8:76). El relato continúa en el cap. 9 de ese mismo año del Señor de 1369, que ya es, sin otra referencia, el año IV del reinado del rey don Enrique, que ha indicado el epígrafe inicial.

Exceptuando las anomalías indicadas, plenamente justificadas por la peculiar estructura del relato cronístico, la cronología anual de las *Crónicas* de Ayala es normal y congruente a lo largo de 30 años de reinados (41 años si sumamos los de Juan I). Las lecciones variantes que presenta la tradición manuscrita son las habituales y no atribuibles al cronista.

⁵ "E luego que llego alli en la dicha çibdat de Calahorra le nonbraron rrey e andudieron por la çibdat llamando 'Real por el rrey don Enrrique' [...] E luego que esto assi fue fecho, el dicho conde de aqui adelante se fizo llamar rrey. E fue este el año primero que el rregno, que fue año del Señor mill e trezientos e sesenta e seys [...]" (Pedro I, Año XVII, 2: 11-14).

⁶ "E rregno del dia que fue nonbrado rrey en Calahorra, treze años e dos meses." (*Enrr.II*, Año XIV, 3: 23).

⁷ *Actas IX Congreso A.I.H. (1986)*, cit., pp. 255-262.

Frente a esto, que podríamos llamar "marco cronológico", es de notar la serie de errores cometidos al precisar la data de un episodio según la era de los árabes o la era hebraica, asunto que analiza con minucia E. Pérez Tomás⁸, quien concluye aseverando que en estas alusiones incidentales existen oscuridades, errores y confusiones cronológicas que llaman la atención en un cronista como Pero López de Ayala, que pertenecía a la escuela regia y aún a la privanza de los reyes cuyos períodos historia, que debió disponer de documentos y referencias importantes, y que además, era un intelectual bien formado e informado en su tiempo.

Pérez Tomás conjetura dos explicaciones para estas fallas en la cronología circunstancial: a) el caso de deturpaciones introducidas por los copistas o b) el hecho de que tengamos solo en parte la obra redactada por Ayala.

La segunda explicación puede resultar atractiva cuando nos detenemos en observaciones como las siguientes.

Sabemos que López de Ayala manifestó en Año II, 22 su intención de cerrar cada año de su *Crónica* con referencia a *lo que acaesçio en otras partes*:

Por que segund la buena hordenança de las coronicas, es vsado e acostunbrado que en fin del año, desque la ystoria es acabada, se cuentan algunos fechos notables e grandes que acaesçieron por el mundo en otras partidas en aquel año, por ende nos queremos aqui tener esta hordenança e cada que el cuento se cunpla, contaremos su fin del año lo que acaesçio en otras partes. Ca bien es que se sepan los tales fechos. (Año II, 22: 2-5)

Ayala cumple este propósito en general, y cuando no aparecen referencias a hechos sucedidos en ese año en otros reinos de España o Europa, puede suponerse que el cronista consideró que no había suceso digno de ser contado. Esto puede conjeturarse para los años de *Pedro I*, Años IV, V, VI, VIII, XII y XX y *Enrique II*, Años VII, IX y X.

Resulta sorprendente que *Pedro I*, Año III no registre la muerte de

⁸ Eduardo Pérez Tomás, "Un galimatías cronológico en el texto de Pero López de Ayala", *Incipit*, XIV (1994), 159-172.

Clemente VI y elección de Inocencio VI, cuando la sucesión de papas o el traslado del papa a Roma son tópicos imprescindibles en la política europea que interesa a Pero López. Observemos que en la restitución de nuestro texto crítico, *Enr. II*, Año V, c. 6: 9, hemos aprovechado una referencia insólita en la tradición *Abreviada*, que no usa de estas alusiones:

E en este dicho año murio el papa Vrbano V e fue criado papa Gregorio XI, que era cardenal de Belforte. (cf. vol. II, p. 311 y n. a)

El trozo aparece incluido en el texto de uno de los mss. de la *Abreviada* (BNM 1798, f. cxxiiiira) sin conexión evidente con el resto del relato correspondiente a *Enr. II*, Año V (1370). No parece demasiado audaz conjeturar que este fragmento procede de la tradición *Vulgar*, que sabemos que se sumó a la versión *Primitiva* en el complejo proceso de constitución de la llamada *Abreviada* (cf. "La versión *Vulgar* y la versión *Primitiva* (llamada *Abreviada*)", en *Crónica*, vol. I, pp. xlii-lii).

La aparición de este caso permite suponer que en otros lugares del final de un año, ya sea del reinado de Pedro I o del reinado de Enrique II, pudo haberse dado la pérdida del capítulo de cierre del año con referencia a los hechos ocurridos fuera de Castilla o la caída de los párrafos que aludían a estos sucesos. La expresa declaración del Año II, 22: 2-5 citada más arriba, no puede haber sido dejada de lado una y otra vez por el cronista.

Cuando en el cierre de *Pedro I*, Año IV (1353) se hace referencia a la crecida extraordinaria del Guadalquivir en Sevilla, y con esto concluye el relato de ese año, cabe pensar que en verdad no hubo cosa digna de recordar más que la inundación de Sevilla. Lo mismo puede conjeturarse del capítulo final de *Pedro I*, Año IX (1358) donde se da noticia del nacimiento del que sería Juan I, en Epila, en el reino de Aragón, el día de San Bartolomé, o del párrafo final de *Pedro I*, Año X (1359), c. 10, con el dato del asesinato de don Juan y de don Pedro, hijos de Alfonso XI y Leonor de Guzmán, en Carmona.

En el Año VIII (1373) de *Enrique II*, c. 12, leemos en el último párrafo:

E en este año despues que el rrey don Enrique ouo fecho su paz con Portogal, embio a Ferrand Sanchez de Touar su

almirante con quinze galeas al rrey de Françia para le ayudar a la guerra de Ingla terra.

En cierta manera el cronista alude a sucesos de la política externa de Castilla y el tono de la exposición implica un cierre del relato por ese año.

Un caso especial es el de los años en que el rey de Castilla está en plena campaña guerrera en Aragón o en Portugal, donde no habiendo un hecho notable en Francia, en el papado o en el Imperio, las acciones bélicas ocurridas en esas campañas pueden sustituir al capítulo final del año correspondiente. Por ejemplo, *Enr. II*, Año VII (1372), se cierra en el cap. 6: "Commo el rrey don Enrrique entro en Portugal".

Una explicación para el "galimatías cronológico en el texto de Pero López de Ayala"

Las incongruencias y desajustes señalados por E. Pérez Tomás con justicia, entiendo que no pueden atribuirse al cronista sino a deturpaciones de la tradición manuscrita; por el contrario, el autor parece especialmente atento y minucioso en los detalles cronológicos y tenemos algún ejemplo notable a este respecto:

En *Pedro I*, Año XVIII, 14:19 al relatar la huida de don Enrique después de la derrota en Nájera nos detalla cómo en el segundo día después de Nájera (batalla del 3 de abril de 1367) estaba cerca de Calatayud, donde encontró a Pedro de Luna, después papa Benedicto, que lo guió por jaca a Francia, a dominios del conde de Foix, y éste le dio caballos y dinero para que llegara a Tolosa de Francia; después de unos días, marchó a Villanueva de Avignon junto al duque de Anjou.

Podemos suponer que hacia el 15 o 20 de abril, el conde don Enrique había llegado a Villanueva de Avignon; por eso con justeza comenta el cronista:

E el papa Vrbano quinto, que estonçe era en Avinon, quería bien al rrey don Enrrique, e por su conseio se trato que el dicho duc de Angeos lo ayudasse e confortasse. Enpero el rrey don Enrrique non vio al papa, ca todos se temian de fazer enojo al príncipe de Gales, tan poderoso

le veyan estonce.

El papa Urbano V salió de Avignon hacia Marsella, rumbo a Roma, el 30 de abril de 1367. Ayala señala correctamente el tiempo de arribo y estada de don Enrique en Villanueva, unas dos semanas antes de la partida del papa "que estonce era en Avinon".

Esta larga disquisición sobre cronología en el relato cronístico de Ayala se completará con el tema que enseguida trataremos, el que nos dará más elementos para justificar nuestra hipótesis de que el marco cronológico fue cuidadosamente redactado por Ayala tanto en los epígrafes como en el cierre de cada año y que además, las referencias incidentales coadyuvaron a esa impresión general que el análisis crítico de los testimonios va creando.

Errores de la tradición manuscrita de la Vulgar

a) En *Pedro I*, Año XIII, 15:2 se lee:

En este dicho año, doze dias de setiembre, fino el papa
Ynosçençio quarto.

En verdad, es el papa Inocencio VI; pero toda la tradición manuscrita de la *Vulgar* ofrece la lectura *quarto*, que debe corregirse por "sesto". El error pudo originarse en la mala lectura de un arquetipo donde apareciera el número romano VI. No es Ayala quien yerra, sino la tradición en sus testimonios.

b) Un error más grave puede leerse en los testimonios de la *Vulgar*, en *Pedro I*, XVIII, 19:20.

E en este punto se afirmo mucho el rrey don Pedro otro
dia en la batalla, que era domingo, e la batalla fue el
sabado de quaresma antes de Lazaro a seys dias de abril.

La documentación histórica nos asegura que la fecha de la batalla de Navarrete fue el 3 de abril de 1367 y efectivamente en el año 1367, el día 3 corresponde al sábado de Cuaresma y la Pascua se celebró el domingo 18 de abril⁹. Toda la tradición *Vulgar* coincide con la lectura *seys*. La *Abreviada* en nuestro paradigma (BNM 2880, f. 79r) expone: "ca la batalla fue sabado

⁹ Cf. A. Capelli, cit. n. 1, p. 90.

a diez e seis dias de abril", lectura que parece aumentar el error de la versión *Vulgar*. Pero si recurrimos al ms. BNM 1798 (*Abreviada*), que nos ha brindado ya algunas lecciones útiles, podemos leer en f. 104rb: "ca la batalla fue en sabado diez e seys dias antes de pasqua de Resureçion que fue a seys dias de abril".

En verdad si iniciamos la cuenta el sábado 3 de abril, el décimo sexto día es el domingo 18 de abril, con lo que puede conjeturarse una deturpación surgida de un arrastre del segundo numeral de "diez y seys" que sustituyó al numeral correcto del sábado "tres".

Nuevamente comprobamos que los errores cronológicos que podemos señalar hoy, no proceden del texto cronístico original, sino de corrupciones dadas en la tradición manuscrita.

c) *Enr.II*, V, 5:2. Corre el año de 1370 y estando el rey en Sevilla, llegan dos obispos mensajeros del papa. La tradición manuscrita de la *Vulgar* testimonia el nombre de Gregorio, pero éste no será papa hasta el 30 de diciembre de 1370, por lo que cabe suponer que es Urbano V quien los envía y es necesaria la enmienda del texto.

Más arriba hemos mostrado también, al final del Año V, la inexplicable omisión de la noticia de la muerte del papa Urbano y la proclamación de Gregorio XI en toda la tradición de la *Vulgar*, que ha sido posible restituir por su inclusión en uno de los mss. de la *Abreviada*.

d) En *Enr.II*, VII, 1:4 coinciden los testimonios en un error al enumerar el año 'de los alarabes', donde se lee *sieteçientos e treinta e quatro* en lugar de *sieteçientos e setenta e quatro*. El error es explicable y es un dato de peso para afirmar que toda la tradición manuscrita de la versión *Vulgar* procede de un arquetipo con deturpaciones.

Otra vía de deturpaciones:

El texto del Canciller Ayala y la intervención de los editores

La primera intervención autorizada en la enmienda del texto cronístico que la tradición manuscrita y la de los primeros impresos del s.

XVI (Sevilla, 1495; Toledo, 1526; Sevilla, 1542 y 1549; Pamplona, 1591)¹⁰ había constituido como texto de Ayala es la que cumple Jerónimo Zurita en la segunda mitad del s. XVI en el texto del manuscrito *B*, que presentó al Real Consejo del que obtuvo licencia y privilegio de impresión por Real Cédula del 5 de junio de 1577¹¹.

En general, Zurita enmienda para aclarar o completar la lectura del ms. *B* tomando lecciones que cree correctas de los manuscritos que tenía a mano, para solucionar *ope ingenii* lugares deturpados y corregir mediante cronistas franceses o aragoneses nombres de personajes extranjeros y topónimos. Estas enmiendas realizadas al margen de los vocablos o giros tachados se completaron con el manuscrito de la "Relacion de la diversidad que ay en la letra de las coronicas [...]" (ms. B. Lázaro Galdiano, 431), que fue base de las *Enmiendas y Advertencias* de Dormer (Zaragoza, 1683). Excepto en los años finales de Enrique II, las enmiendas de Zurita no afectan la estructura que la tradición manuscrita documentaba.

Mucho más radical e importante es la intervención editorial de Eugenio de Llaguno en la preparación del texto que imprimirá Sancha (Madrid, 1779-80), quien usará el códice que Zurita presentó al Real Consejo, que se reconocía por las rúbricas del escribano real Pedro Zapata del Mármol, pero preparando el texto sobre uno de los impresos del s. XVI (Sevilla, 1526, corregido también por Hurtado de la Puente), de modo que el texto que resultó finalmente, aunque realizado con cuidado, sumó las intervenciones más variadas en tiempo y autoría que hoy con dificultad puedan comprobarse. En muchos casos es impracticable detectar al autor de modificaciones que 'corrigen' la fraseología que la tradición manuscrita ha conservado: son retoques que 'regularizan' la sintaxis o la reordenan según el gusto de alguno de los interventores en su preparación. Las anotaciones de Zurita organizadas y ampliadas por Dormer aclaran

¹⁰ Sabido es que la serie de ediciones del s. XVI prácticamente son reediciones del Incunable de Sevilla, 1495, donde el corrector había cumplido la actualización léxica y fraseológica que entendía necesaria para un lector de fines del siglo XV.

¹¹ Véase José Luis Moure, "A cuatrocientos años de un frustrado proyecto de Jerónimo Zurita: la edición de las *Crónicas* del Canciller Ayala", en *CHE*, LXIII-LXIV (1980), 256-292.

muchos lugares del texto y Llaguno agregó documentación histórica. Pero ya hemos analizado en otro momento¹² la reorganización hecha en el texto por Llaguno, que destruyó la estructura que López de Ayala había creado para imbricar las Crónicas de Pedro I y Enrique II en un relato cronístico unitario. La obra artística y genial del viejo Canciller fue deshecha sin advertir su existencia, en aras del racionalismo del s. XVIII, que entendía que a cada rey debía corresponder una crónica particular. La edición de Rosell (*BAE*, Madrid, 1875-78) completó la destrucción de la obra original de Ayala al profundizar la separación de las crónicas imbricadas corrigiendo la numeración de los años, suprimiendo los epígrafes y la cronología con que se inicia cada año en el texto original de la versión *Vulgar*.

Hemos sido los primeros en restituir el texto a la forma lingüística y a la estructura del relato creado por López de Ayala en dimensiones que pueden aquilatarse en la anotación y el aparato de variantes de nuestra edición reciente (vol. I, 1994), que se completa en el segundo volumen ya concluido y en proceso de impresión.

Los últimos años de la *Crónica de Enrique II*

La magnitud de la intervención editorial de Eugenio de Llaguno se hace también evidente en las enmiendas y reordenamiento que introduce para solucionar la incongruencia cronológica que se advierte en el texto de la versión *Vulgar*.

El final de la *Crónica del rey Enrique II*, en sus tres últimos años (XII, 1377, XIII, 1378, XIV, 1379, de enero a mayo) presenta graves problemas de crítica textual, que se plantean no a nivel de los testimonios sino en relación con los datos históricos¹³.

La muerte de Enrique II ocurre el 29 de mayo de 1379 y la tradición

¹² Cf. n. 7.

¹³ Para todas las referencias textuales nos remitimos a nuestra edición de la *Crónica*, vols. I y II. En este mismo volumen de *Incipit*, sección Documentos, se publica el texto de los Años XII y XIII de Enrique II según la versión *Vulgar*, texto inédito en su disposición original. El Año XII según la versión *Abreviada* se edita aquí como Apéndice. La *Crónica de Juan I* carece de edición moderna publicada, por lo que es necesario recurrir a los mss. de la RAH o del Museo Lázaro Galdiano.

textual la ubica en el año XIII (1378) que -textualmente- prolonga su lapso hasta mayo del año siguiente. La embajada del rey de Navarra que concreta la paz ocurrió en marzo de 1379 y el texto la relata como ocurrida en 1378. El cronista debió cerrar los sucesos de 1378 con el regreso del Infante don Juan del frente de Navarra a causa del crudo invierno y la respuesta a los embajadores de Urbano VI, e iniciar un nuevo año (XIV, 1379) con la embajada del rey de Navarra pidiendo la paz, la firma del tratado de Briones en abril de 1379 y la enfermedad y muerte del rey don Enrique. Es probable que así ocurriera en el texto original pues el Año I de don *Juan I* se inicia en el año de la muerte de su padre, y transcurre en el resto del año 1379 según documentan *B, L-G*.

Debemos conjeturar en el texto original la existencia del año XIV, 1379, con los 3 capítulos que la tradición *Vulgar* conocida asigna erróneamente al Año XIII, 1378.

La catástrofe textual debió ocurrir en el Año XII, 1377, en el que la tradición sumó hechos ocurridos en 1378, de manera tal que lo acontecido realmente en 1377 queda reducido a los dos párrafos iniciales de la *Vulgata*, Año XII, c. 1: Cronología del año XII, bodas del conde don Alfonso con Isabel, hija del rey de Portugal (noviembre de 1377) y de don Pedro, hijo del marqués de Villena con doña Iohana, hija del rey don Enrique, llegada de mensajeros del rey de Francia al rey don Enrique en Palencia y envío de mensajeros de Castilla con la respuesta al rey de Francia (embajada en la que participó Pero López de Ayala y que pasó por el reino de Aragón en febrero de 1378). Todo el resto de la *Vulgata*, XII, 1 con el relato del viaje del infante don Carlos de Navarra a Francia, que ocasionará la guerra entre Navarra y Castilla, ocurrió en el año 1378.

En el estado actual del conocimiento del texto de la *Vulgata*, el año XII sólo estaría constituido por los dos párrafos iniciales mencionados (segm. 3 al 8), único fragmento conservado del primitivo relato del Año XII. Interesa el testimonio de la *Abreviada* (según el ms. BNM 2880, f. 104v-105r), que editamos al final de este trabajo, el cual coincide en los sucesos citados, pero añade erróneamente el viaje de Pero Ferrandez de Velasco por tierra a París y la Romería del Duque de Borbón que la *Vulgar* ubica en el Año XI.

Es evidente que la tradición textual que hoy conocemos, que puede datarse en el primer cuarto del siglo XV, ya había perdido casi todo el relato del Año XII, 1377. Es curioso que no haya mención de acontecimientos importantes como las Cortes de Burgos (1377) o la muerte de Eduardo

III (21-6-1377); si a esto sumamos lo expuesto en nota *a* de *Enr. II*, Año V, 6:9 advertiremos la magnitud que van tomando los descuidos o incongruencias que afectan a la cronología o al plan previamente enunciado para la constitución de cada año de reinado.

El cierre de año sin referencia a hechos importantes de Europa, del Papado o de los reinos peninsulares, es un defecto habitual en los años de Enrique II, que ya venía dándose en los años del rey don Pedro como hemos dicho oportunamente. Zurita señaló en sus enmiendas y notas al ms. B -y corrigió- algunas de estas fallas (cf. nota *a* Año (XIII) XIV, 3:22), sin reordenar los capítulos como posteriormente hará Llaguno y seguirá Rosell.

La anotación puesta a la edición de Llaguno trata de justificar el extraño manipuleo textual que pretende reconstruir el Año XII (1377) con 3 fragmentos tomados arbitrariamente del texto de la *Vulgata*: el cap. I con el relato del viaje del infante don Carlos de Navarra a la corte francesa, que concluye con la confiscación de los castillos que poseía el rey de Navarra en Normandía (segmentos 9 a 23 de la *Vulgata* XII, 1); el cap. II con la llegada de mensajeros del rey de Francia al rey don Enrique, en Palencia (segm. 7 y 8 de la *Vulgata* XII, 1); el cap. III con la noticia de la visita del emperador Carlos de Luxemburgo a París (*Vulgata*, Año XI, 3, cf. nota *a*², p. 368). Llaguno constituye el año XIII (1378) incluyendo los caps. 2 al 10 de la *Vulgata*, XII y crea el c. 1 del año XIII con el fragm. de *Vulgata*, XII, 1: 5 y 6, lo que no corresponde con la fecha de las bodas del conde de Noreña con la hija del rey de Portugal, ocurrido en noviembre de 1377.

La tradición *Vulgata*, además de la incongruente ubicación de acontecimientos fechados en 1378 como propios del año XII (1377), cometió el error de mezclar los tres capítulos que integran *Vulgata*, Año XIII (1378) con sucesos claramente documentados en marzo-mayo de 1379 (cf. nuestra edición, Año (XIII) XIV, 1379, 3, nota *a*).

A los fines de constituir nuestro texto crítico en la forma más respetuosa de la tradición textual, pero respetando la veracidad cronológica que los datos históricos permiten restaurar, y señalando los defectos que esa tradición misma nos documenta, editamos el Año XII únicamente con los párrafos iniciales de *Vulgata*, XII, 1:1-8, y reservamos el resto del cap. 1^o:9-23 para integrar el cap. 1^o del Año XIII según indicaremos en su lugar. Mantuvimos aquí la referencia a los segmentos de la *Vulgata* para que pueda reintegrar el texto de la misma quien lo desee.

De más está referirnos a la arbitrariedad con que Llaguno y luego

Rosell modificaron el texto cronístico tratando de solucionar problemas de cronología sin solucionar o aclarar problemas textuales (v. también G. ORDUNA, *Actas del IXº Congreso de la AIH, Berlín, 1986*, Frankfurt am Main, 1989, pp. 225-262).

Como puede advertirse en el complejo proceso de reacondicionamiento textual que se manifiesta en el texto de la tradición Vulgar, las sucesivas recepciones del texto realizadas en los procesos de copia fueron advirtiendo las inconsecuencias del relato e intentaron solucionar las fracturas textuales de una u otra manera. La incongruencia que resulta de sumar los acontecimientos de los últimos meses de la vida de Enrique II, que son los primeros meses de 1379, como mera prolongación del relato de los sucesos de 1378, sin explicitar el comienzo de un nuevo año, pone en evidencia hasta qué punto los receptores de la tradición *Vulgar*, sobre el segundo cuarto del s. XV, habían perdido la conciencia de la estructura propia del relato cronístico de Ayala ante la destrucción que afectaba a los arquetipos disponibles en los años finales del reinado.

A esto se sumará la reorganización que consumó Llaguno para hacer coincidir el texto disponible de la *Vulgata* con la fecha de la muerte de Enrique II, en 1379. El reordenamiento textual aprovecha una referencia de Zurita para reforzar el año 1377 con el capítulo final del año 1376 según la tradición *Vulgar*.

Este capítulo aparece en toda la tradición *Vulgar* cerrando el año 11 (1376) del reinado de Enrique II. En el ms. B, Zurita hace dos correcciones marginales; pero no registra anotación alguna. No obstante, en el ms. "Diversidad en la letra" (Lázaro Galdiano 431), Zurita de su puño y letra escribe: "MCCCLXXVII. Año XII. Capº 11. 1º En este año Carlos emp.º de Alemania vino a Paris. Por la continuación de los tiempos parece que esto aua de ser en fin del año MCCCLXXVII: y que lo que se sigue es del año MCCCLXXVIII. y assi vemos en las de mano y en la impresa en este lugar confusos los tiempos como se dize adelante. En los annales de Francia se escriue que el emperador Carlos entro en Paris a quatro de enero del año MCCCLXXXVIII [sic] y assi este capº se deue poner despues del primero que se sigue del año XII del reynado del Rey don Enrique, que es de MCCCLXXVII". Llaguno en el t. II de las *Crónicas*, p. 88, pasa el capítulo como tercero del año XII (1377) y anota: "Este cap. es el último del Año 1376, en los impr. y MSS. de la Vulgar; pero se debe poner aquí como advierte Zurita, por que la venida del Emperador Carlos de Luxemburg a

Francia con su hijo Wenceslao fue a fines de este año 1377. y entraron a París el día 4. de Enero de 1378. Segun los Historiadores de Francia su venida fue a cumplir el voto que tenia hecho de visitar el Monasterio de San Mauro cerca de Paris. No pudo ser que el Emperador viniese a solicitar el favor del Rey de Francia para la elección de su hijo en Rey de Romanos, como dice el Cronista, pues ya estaba elegido desde el dia de Pentecostés del Año anterior 1376". Por primera vez disentimos con la opinión de Zurita y con las explicaciones de Llaguno. No hemos podido comprobar una visita del Emperador de 1376 a Paris, precisamente antes de la elección de Wenceslao IV que los príncipes electores proclamaron en junio de 1376, coronado rey de Alemania, en Aquisgran, en el mes siguiente. Ayala declara paladinamente el motivo de la visita, normal en los procedimientos diplomáticos de Carlos IV mientras preparaba su sucesión contraviniendo lo por él mismo consagrado en la famosa Bula de oro sobre la elección del Emperador. Si la razón que motiva el viaje del 4 de enero de 1378 es cumplir con un voto hecho al monasterio de San Mauro, es lógico conjeturar que este segundo viaje no es al que se refiere Ayala. Por lo dicho preferimos mantener el capítulo en el lugar asignado por la tradición manuscrita. Esta visita para conseguir el apoyo del rey de Francia es anterior a la elección efectuada a mediados de 1376 y la de cumplimiento de los votos al monasterio de San Mauro debió de ser posterior a esa fecha, lograda ya la elección, y es a la que se refieren los antiguos anales.

En nuestra edición mantenemos el capítulo como cap. 3 del año XI (1376) de *Enr.II*.

Conclusiones

1. La *constitutio textus*

La culminación de la operación ecdótica, suma de experiencia y reflexión teórica, es la restitución crítica del texto, tarea personal del editor, en la cual se ponen a prueba los instrumentos críticos elaborados para esta etapa desde los preliminares cumplidos para constituir la historia del texto y los trabajos experimentales de cotejo entre los testimonios hasta establecer

el marco metodológico aplicable para realizar la fijación crítica del texto.

La experiencia ecdótica del texto de los años finales de la *Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique* es un caso ejemplar de la distancia entre teoría y praxis o, mejor dicho, entre las generalizaciones a que obliga la exposición teórica sobre un arte y los reales problemas que surgen en la práctica del arte, especialmente agudos y sorprendidos en la etapa de la *constitutio textus*.

1.1. Provisoriedad de la estructura del "stemma" previo

La contaminación comprobada en la tradición manuscrita e impresa de las *Crónicas* de Ayala y la seguridad de que todos los testimonios son tardíos —al menos un cuarto de siglo posteriores a la muerte del autor— así como que todos ellos proceden en diversos grados y niveles, de un único arquetipo deturpado, nos impidieron la confección de un 'stemma', al menos provisorio. Optamos por fijar grandes etapas o estadios del texto crítico y una evaluación pragmática para la selección de testimonios y sus relaciones de filiación —a menudo fluctuantes por la contaminación, constantemente comprobada.

Al entrar en los años finales del relato cronístico fue destacándose la importancia testimonial de un manuscrito (W) que había manifestado equidistancia entre las dos ramas fundamentales de la tradición conocida, llegando a proporcionar lecciones singulares importantes para la corrección del texto crítico, lo que modificaba su posición estemática de una manera imprevisible durante las primeras tres cuartas partes de la *constitutio textus*. Esto nos llevó al convencimiento de que, si es posible confeccionar un 'stemma' previo a la *constitutio textus*, pueden darse datos modificatorios que obliguen a reestructurar finalmente ese 'stemma'.

1.2. El texto crítico y la realidad extratextual documentada

Al concluir la *constitutio textus* según los principios de la metodología ecdótica, que habían operado eficazmente a lo largo del proceso de fijación crítica, surgió un defecto textual imprevisto: la muerte del rey Enrique II aparecía en el relato de los sucesos del año XIII del reinado de don Enrique, es decir, el año del Señor de 1378. Toda la documentación histórica comprueba la muerte del rey en el año de 1379. Ecdóticamente, con los instrumentos utilizados hasta el final del relato, parecía no haber posibilidad de constituir un texto de otra manera que esta que concluía con

la muerte de Enrique en 1378.

Reflexionando y buscando una salida no arbitraria al grave problema planteado, volvimos a analizar los intentos de reordenamiento y reintegración que Llaguno, a fines del s. XVIII, había intentado en el texto cronístico y que habíamos rechazado por arbitrarios. Así surgió la idea de recurrir a un instrumento de referencia que ocasionalmente había mostrado su pertinencia textual: la versión *Abreviada*. Así comprobamos cómo el Año XII, en la *Abreviada*, aparece constituido por 4 episodios o referencias breves, dos de los cuales se leen también en la versión *Vulgar*. Los nueve capítulos que siguen en el texto de la *Vulgar* corresponden a sucesos del año siguiente. Allí surgió la hipótesis de una fractura del Año XII (1377) original por caída de la parte final del año, donde el cronista —espectador seguro de los hechos— no podía haber omitido las Cortes de Burgos (1377) ni el regreso definitivo del papa Gregorio XI a Roma, desde Avignon (17-I-1377) ni la muerte de Eduardo III de Inglaterra (21-VI-1377) con su consecuencia en la guerra de Inglaterra y Francia, motivo posible del envío de embajadores a Castilla por el rey de Francia, hecho que sí se documenta en el texto de la *Vulgar* y la *Abreviada*.

La hipótesis del fragmentarismo del año XII (1377) daba fundamento ecdótico a una reintegración de los años XII y XIII, en la cual el Año XII aparece como fragmentario y se constituye el año XIII (1378) con los sucesos realmente acaecidos en ese año, cuyo relato conservamos, aunque malamente sumados al año XII por un intento de cubrir la falta textual, intervención reordenadora que debemos asignar al copista del arquetipo de toda la tradición, en el primer cuarto del s. XV.

Sobre nuestra restitución textual, respaldada por la documentación histórica, fue factible solucionar el problema cronológico del año XIII (1378), año que incorporaba erradamente la muerte del rey don Enrique. Para lograrlo, era necesario separar los sucesos históricamente acaecidos en los primeros meses de 1379 hasta la muerte del rey el 29 de mayo de ese año, con los que la tradición misma había constituido los capítulos finales del relato. Son tres capítulos, con los cuales pudo integrarse el año XIV, cuya existencia en el original se induce de la continuación del relato en la *Crónica de Juan I*, que sigue inmediatamente en los testimonios conocidos de la tradición *Vulgar*.

La *constitutio textus* manifestó en esta prolongada experiencia ecdótica su naturaleza esencial de proceso filológico y por tanto, abierto a

las necesidades que surgen del texto mismo.

El marco cronológico que una y otra vez había mostrado su deterioro en los testimonios y la necesidad consiguiente de restauración o enmienda, reveló de pronto su importancia como contexto obligado de la restauración del texto crítico determinando una revisión de todos los lugares en que el texto hacía una referencia cronológica. Así fueron dándose ajustes y enmiendas que de ninguna manera podían surgir del juego de las lecciones variantes. Un instrumento extratextual de control, propio de la naturaleza cronística de la exposición, se impuso ocasionalmente como contexto operatorio imprescindible.

2. Resultados teórico-metodológicos

1. El *stemma* es un instrumento crítico de naturaleza flexible, que recibe su estructura inicial en la etapa de *collatio codicum* y se va calibrando hasta lograr su capacidad operatoria óptima durante el proceso de la *constitutio textus*.

2. No hay fórmulas operatorias rígidas que puedan solucionar las imprevisibles necesidades que surgen en un proceso ecdótico. La experiencia manifiesta la eficacia del uso de los instrumentos críticos guiados por la metodología filológica siempre atenta a la relación fluctuante *texto - contexto*, la que se torna muy variada durante la *constitutio textus*.

APÉNDICE

Texto de la versión *Abreviada* (Ms. BNM 2880, fols. 104v-105r).

El dozeno anno que el sobre dicho rrey don enrique rreyno que fue anno del sennor de mill & trezientos & setenta & siete annos & de la hera de çesar en mill & quatro çientos & quinze E despues quel dicho pero fernandez de velasco torno a castilla dende a dos meses partio dende para yr al rrey de françia segund el rrey de castilla tenia ordenado E fue por aragon & por tierra fasta parys do fallo al rrey de françia & quando pero fernandez fue conel rrey de françia los duques dangeo & de vergorna [sic] hermanos del rrey de françia heran tornados del parlamento E delas vistas de brujas conlos yngleses & alli en parys do fallaron pero fernandez de velasco & el obispo de salamanca al rrey de françia ^[fol. 105r] libraron conel lo que conplia a la su enbaxada & dende tornaron se para el rrey de castilla fallaron lo enla çibdad de segouia E estando ay llego el duque de borbon que venia en rromeria a santiago & el rrey don enrique le rreçibio muy bien & le fizo muy grand fiesta enla dicha çibdad de segouia do estaua & el duque de vergon de que estouo conel rrey algunos dias fue se su rromeria para santiago E dende tornose para françia & el rrey vino se para la çibdad de burgos & alli fizo bodas al conde don alfonso su fijo conla fija del rrey de portogal segund fuera trabtado quando se fiziera la paz del rrey de portugal otrosy se fizieron y bodas de don pedro fijo del marques de villena con donna juana fija del rrey don enrique entonçe vinieron al rrey mensajeros de françia enla çibdad de palençia do el rrey hera ya & el rrey lo rreçibio muy bien & le plogo mucho conellos & el rrey ordeno conellos de enbiar al rrey de françia sus mensajeros a le rresponder sobre las rrazones quele enbiaua dezir con sus mensajeros.